Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 5 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00175-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).
Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06
Presente. -

Asunto : RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS AL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027.

Ref. : Exp. N° 1034021-2026

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento las **RECOMENDACIONES QUE DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DURANTE EL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS AL FENÓMENO EL NIÑO 2026-2027**, con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención y promover la ejecución de acciones de prevención, preparación y protección que permitan reducir los riesgos y salvaguardar la integridad física y emocional de los integrantes de la comunidad educativa, así como garantizar la continuidad del servicio educativo.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas adoptar e implementar las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la institución educativa, así como los planes de contingencia frente a lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa y otros peligros asociados.
2. Proteger los equipos, mobiliario y materiales educativos, utilizando coberturas plásticas o impermeables y trasladándolos a espacios elevados y seguros, a fin de evitar su deterioro ante posibles filtraciones o aniegos.
3. Realizar la limpieza y mantenimiento preventivo de techos, canaletas, sumideros y sistemas de drenaje, así como verificar la impermeabilización de techos y cubiertas, con la finalidad de prevenir acumulaciones de agua, filtraciones y posibles daños en la infraestructura educativa.
4. Contar con materiales y herramientas básicas para la atención de emergencias, tales como escobas, recogedores, baldes, trapeadores, palas, picos, barretas y otros implementos necesarios para realizar labores de limpieza y acondicionamiento.
5. Verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas, identificando cables expuestos, conexiones deterioradas y tableros eléctricos que requieran protección, a fin de prevenir cortocircuitos y accidentes eléctricos.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

6. Mantenerse atentos a los avisos y mensajes de alerta emitidos por las autoridades competentes y por la Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL N° 06, adoptando oportunamente las medidas correspondientes según las condiciones de peligro identificadas.
7. Priorizar la protección de la vida y la integridad física y emocional de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.
8. Identificar y verificar las rutas seguras de acceso y salida de la institución educativa, considerando posibles acumulaciones de agua, deslizamientos, activación de quebradas u otras condiciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa.
9. Identificar, señalizar y mantener libres de obstáculos las zonas seguras internas y externas de la institución educativa, de acuerdo con los peligros a los que se encuentra expuesta.
10. Evitar el uso de patios, losas deportivas y otros espacios exteriores cuando presenten acumulación de agua, superficies resbaladizas o condiciones inseguras. Se recomienda desarrollar las actividades recreativas y de soporte socioemocional dentro de las aulas u otros ambientes seguros.
11. Desconectar o bajar la llave general del suministro eléctrico, cuando exista riesgo de ingreso de agua, filtraciones que comprometan las instalaciones eléctricas o cualquier otra condición que pueda generar accidentes, siempre que sea seguro realizar dicha acción.
12. Mantener actualizado el directorio de aliados estratégicos.
13. Evaluar oportunamente la continuidad del servicio educativo y la pertinencia de un eventual cambio de modalidad de atención, de acuerdo con las condiciones de seguridad de la infraestructura educativa, la accesibilidad y las disposiciones de las autoridades competentes, debidamente sustentado y comunicado a la UGEL N° 06.
14. Actualizar la Ficha de Emergencia del Estudiante y el Acta de Entrega del Estudiante en situaciones de emergencia o desastre, verificando que los datos de identificación y contacto de los padres de familia o apoderados se encuentren vigentes.
15. Aplicar el protocolo de entrega de estudiantes a sus padres de familia o apoderados ante situaciones de emergencia o cuando se requiera el retiro anticipado de los estudiantes, utilizando el acta de entrega correspondiente y verificando previamente la identidad de la persona autorizada, a fin de garantizar una entrega segura, ordenada y oportuna, salvaguardando la integridad física de los estudiantes.

En tal sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas adoptar e implementar, de manera oportuna y bajo responsabilidad, las medidas preventivas y correctivas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas, considerando las características, condiciones particulares y nivel de exposición al riesgo de cada local educativo, así como los posibles escenarios de peligro asociados al periodo de lluvias intensas y al Fenómeno El Niño 2026-2027.

Asimismo, deberán mantener una vigilancia permanente de las condiciones de seguridad de la infraestructura educativa, verificando el estado de techos, coberturas, canaletas, sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas, muros, cercos perimétricos, patios, accesos y demás ambientes del local escolar, a fin de identificar oportunamente posibles situaciones de riesgo que puedan comprometer la integridad

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

física y emocional de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.
En caso de presentarse lluvias intensas, filtraciones, aniegos, inundaciones, deslizamientos, activación de quebradas, daños en la infraestructura u otras situaciones que puedan poner en riesgo a la comunidad educativa o afectar el normal desarrollo del servicio educativo, los directores deberán comunicar inmediatamente lo ocurrido a la UGEL N° 06, a través de la Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres, adjuntando el reporte de la incidencia, evidencias fotográficas y la información necesaria que permita conocer la magnitud de la afectación y gestionar las acciones correspondientes.

Finalmente, se exhorta a los directores a fortalecer la cultura de prevención y preparación ante emergencias, promoviendo la participación activa de toda la comunidad educativa y garantizando la implementación de acciones oportunas de prevención, preparación y respuesta, priorizando en todo momento la protección de la vida y la integridad de las personas, así como la continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITA LMENTE

MG. SEGUNDO DA NIEL CA BRERA SÁ NCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
LECPJ/TAGRD

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/06 16:27:22

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-1034021 **CLAVE: AF1345**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx